

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, y se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 662/2015.

La Diputación Provincial de Sevilla ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 662/2015 contra la «Resolución de 29 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se modifica con carácter definitivo en el Registro Andaluz de Entidades Locales la inscripción relativa a la entidad Provincia Sevilla», en lo que se refiere a las entidades de derecho público o privado dependientes o vinculadas a dicha entidad local. El recurso se ha presentado ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Sección Tercera.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el mencionado Tribunal, y a tenor de lo establecido en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Remitir copia del expediente administrativo a la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantas personas aparezcan como interesadas en el expediente, a fin de que, en el plazo de nueve días, puedan personarse y comparezcan en legal forma ante la mencionada Sala, en el recurso en cuestión, con el carácter de demandadas.

Sevilla, 2 de febrero de 2016.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.